



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 44 /2019**

**VISTO:**

La Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado-; la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2.095 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015; las Disposiciones SGGyAF Nros. 45/2017, 32/2018, 39/2019 y 41/2019 y el Expediente CCAMP N° 34/17 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición SGGyAF N° 39/2019 se dispuso la continuidad del contrato del servicio de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores instalados en el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de esta Ciudad Autónoma, donde funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., oportunamente adjudicado y prorrogado a la firma OTIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696072-4) a través de las Disposiciones SGGyAF Nros. 45/2017 y 32/2018, en el marco de la Contratación Directa CCAMP N° 02/2017, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares -aprobado por la Disposición SGGyAF N° 45/2017-, por el plazo de DOCE (12) meses o hasta tanto se adjudique la contratación del nuevo servicio, lo que ocurra primero.

Que es dable señalar que por la Disposición SGGyAF N° 41 de fecha 9 de diciembre de 2019 se adjudicó el precitado servicio, perfeccionándose

dicho contrato el día 27 de diciembre del corriente año, iniciando la ejecución del mismo a partir del 1º de enero de 2020.

Que, en virtud de ello, corresponde dictar el acto administrativo que dé por finalizado el 31 de diciembre de 2019 el contrato -oportunamente adjudicado y prorrogado a la firma OTIS ARGENTINA S.A. a través de las Disposiciones SGGyAF Nros. 45/2017 y 32/2018, en el marco de la Contratación Directa CCAMP N° 02/2017-, cuya continuidad fuera dispuesta por Disposición SGGyAF N° 39/2019.

Que la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP resulta competente para dictar el pertinente acto, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 37/2012, que aprobó la estructura organizativa de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN -adoptada por Resolución CCAMP N° 26/2012-, asignando a dicha Secretaría General la función de "*5. Atender las necesidades de compras y adquisiciones que, en virtud del programa 40, le asigne la CCAMP*", y de conformidad con el cuadro de competencias y niveles de decisión fijado por el Artículo 13 del Anexo I de la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que la Oficina de Legales de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, la Ley N° 2.095 -texto consolidado-, la Resolución CM N° 37/2012, las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012 y 53/2015 y la Disposición SGGyAF N° 42/2019;

**LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LEGALES TRANSITORIAMENTE A CARGO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado el día 31 de diciembre de 2019 el contrato del servicio de conservación y mantenimiento técnico de los ascensores instalados en el edificio de la Avenida Paseo Colón N° 1333 de esta Ciudad Autónoma, donde



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

funcionan dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., oportunamente adjudicado y prorrogado a la firma OTIS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696072-4) a través de las Disposiciones SGGyAF Nros. 45/2017 y 32/2018, en el marco de la Contratación Directa CCAMP N° 02/2017, cuya continuidad fuera dispuesta por Disposición SGGyAF N° 39/2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese a la firma OTIS ARGENTINA S.A.; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a los Sres. Titulares de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y a la Unidad de Coordinación Edilicia y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 44 /2019**

  
Dra. MARIA LORENA CLENTI  
Responsable Oficina de Legales  
SGGyAF - CCAMP  
Ministerio Público CABA

